



SUSANA MARTINEZ  
Gobernadora  
JOHN A. SANCHEZ  
Vicegobernador

## DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303  
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030  
[www.env.nm.gov](http://www.env.nm.gov)



RYAN FLYNN  
Secretario  
BUTCH TONGATE  
Secretario Adjunto

29 de febrero de 2016

**TEMA: AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y DE LA INTENCIÓN DE APROBAR LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA BASE CANNON DE LA FUERZA AÉREA EN EL CONDADO DE CURRY, NUEVO MÉXICO**

Estimado ciudadano interesado:

Adjunto encontrará un Aviso Público relativo a la intención de aprobar la Modificación del Permiso que solicita propuestas de Acción Correctiva Completa para cinco sitios de la Base Cannon de la Fuerza Aérea (CAFB) en el condado de Curry, Nuevo México. La Base CAFB está ubicada aproximadamente a siete millas al oeste de la ciudad de Clovis, Nuevo México, y se encuentra en la siguiente dirección: 110 East Alison Avenue, Suite 1098, Cannon Air Force Base, New Mexico, 88103.

El Aviso Público adjunto indica los lugares donde se puede revisar el Registro Administrativo de esta acción, y proporciona los procedimientos a seguir para presentar comentarios y solicitar una audiencia pública. Los comentarios y las solicitudes de Audiencia Pública deben recibirse antes de las **5 de la tarde del 29 de abril de 2016**.

Aquellos que deseen más información sobre este aviso podrán comunicarse con:

Mr. Dave Cobrain  
New Mexico Environment Department  
Hazardous Waste Bureau  
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, Nuevo México 87505

Correo electrónico: [dave.cobrain@state.nm.us](mailto:dave.cobrain@state.nm.us)  
Teléfono: (505) 476-6055  
Fax: (505) 476-6030

Atentamente,

Dave Cobrain  
Gerente del Programa de Administración de Permisos  
Oficina de Residuos Peligrosos



SUSANA MARTINEZ  
 Gobernadora  
 JOHN A. SANCHEZ  
 Vicegobernador

**DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE  
 DE NUEVO MÉXICO**

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
 Santa Fe, Nuevo México 87505-6303  
 Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030  
[www.env.nm.gov](http://www.env.nm.gov)



RYAN FLYNN  
 Secretario  
 BUTCH TONGATE  
 Secretario Adjunto

**AVISO PÚBLICO NÚM. 16-02**

**DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO  
 OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS  
 SANTA FE, NUEVO MÉXICO  
 Febrero de 2016**

**AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y  
 OPORTUNIDAD DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA  
 DETERMINACIÓN DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA EN CINCO UNIDADES DE  
 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y UN ÁREA DE PREOCUPACIÓN EN LA BASE  
 CANNON DE LA FUERZA AÉREA, NUEVO MÉXICO, NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DE EPA  
 NM7572124454**

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) propone hacer una determinación de Acción Correctiva Completa (CAC) para cuatro Unidades de Manejo de Residuos Sólidos (SWMU) y un Área de Preocupación (AOC) en la Base Cannon de la Fuerza Aérea (CAFB), Nuevo México. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos (Sección 74-4-1 y siguientes, Estatutos Anotados de Nuevo México (NMSA) de 1978, como fueran enmendados, 1992) y el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos (20.4.1 [Código Administrativo de Nuevo México] NMAC), el NMED tiene la intención de aprobar, dependiendo de los comentarios del público sobre esta decisión, los pedidos de modificación Clase 3 del permiso (PMR) recibidos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos/Base Cannon de la Fuerza Aérea (Permisionario) para el Permiso de Acción Correctiva para Residuos Peligrosos solamente (Permiso) conforme a 20.4.1.900 NMAC (con la incorporación de 40 CFR § 270.42(c)).

De aprobarse, las modificaciones propuestas otorgarían el estado de CAC a cuatro Unidades SWMU y a un área AOC (Unidades SWMU 71, 91, 101, 126 y AOC A respectivamente) en las instalaciones de CAFB. Actualmente, la Tabla 1 del Anexo 1 del Permiso conforme a la Ley de Recuperación y Conservación de Recursos (RCRA) de las instalaciones de CAFB indica las Unidades SWMU y el área AOC de las instalaciones de CAFB donde es necesaria la acción correctiva para caracterizar y remediar liberaciones anteriores de residuos peligrosos o componentes de residuos peligrosos. Si el NMED aprueba esta modificación, la unidad SWMU 101 será transferida de la Tabla 1 del Anexo 1 del Permiso a la Tabla 2 que registra las unidades SWMU y las áreas AOC en estado de Acción Correctiva Completa Con Controles. El área AOC A y las Unidades SWMU 71, 91 y 126 serán transferidas de la Tabla 1 del Anexo 1 del Permiso a la Tabla 3 del Anexo 1 que registra las Unidades SWMU y las áreas AOC en estado de Acción Correctiva Completa Sin Controles. Las propuestas de CAC datan de septiembre de 2013 y de octubre de 2014.

La base CAFB está ubicada en el condado de Curry, Nuevo México, aproximadamente siete millas al oeste de la ciudad de Clovis y 15 millas al norte de la ciudad de Portales. La base CAFB abarca aproximadamente 4,320 acres de terreno en la Provincia Fisiográfica de los Altiplanos Meridionales. No hay arroyos en la CAFB ni cerca de esa Base. Los arroyos más cercanos a la Base son Running Water Draw y Frio Draw, ubicados aproximadamente a 10 y 20 millas al norte de CAFB respectivamente. La mayor parte de las tierras que rodean a la Base CAFB son tierras de cultivo irrigadas y usadas para pastoreo de ganado para producción de carne de res y productos lácteos.

La Base CAFB data de 1929, cuando se estableció Portair Field, una terminal para pasajeros civiles. En 1942, la Fuerza Aérea del Ejército tomó control del campo de aviación, el cual recibió el nombre Clovis Army Air Base (Base Clovis de la Fuerza Aérea del Ejército). En 1957, la Base se convirtió en instalaciones permanentes y recibió el nombre de Cannon Air Force Base (Base Cannon de la Fuerza Aérea del Ejército). En junio de 2006, se anunció que la Base CAFB se transferiría del Comando de Combate Aéreo al Comando de Operaciones Especiales de la Fuerza Aérea.

El Permisionario está ubicado en la siguiente dirección: Cannon Air Force Base, 110 East Alison Avenue, Suite 1098, Cannon Air Force Base, New Mexico, 88103. El contacto principal con el Permisionario para esta acción es: Colonel Douglas W. Gilpin, Commander, 27<sup>th</sup> Special Operations Mission Support Group en la dirección antes indicada.

El NMED ha determinado que los lugares antes mencionados no generan un riesgo inaceptable para la salud humana ni para el medio ambiente y propone aprobar las Propuestas de CAC.

## **REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO**

Los interesados podrán revisar una copia del registro administrativo en la siguiente dirección:

NMED - Hazardous Waste Bureau  
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303  
*Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.*  
Contacto: Pam Allen  
(505) 476-6000

También se puede obtener una copia de las Propuestas de CAC, del proyecto de permiso, de la Hoja de Datos y del aviso público en el sitio web del NMED en [www.env.nm.gov/HWB/cafbperm.html](http://www.env.nm.gov/HWB/cafbperm.html). Los interesados en obtener una copia del registro administrativo, o parte del mismo, o en recibir más información deberán comunicarse con el señor Dave Cobrain al (505) 476-6055 o en la dirección que aparece más abajo.

El período de 60 días para recibir comentarios del público comienza el **29 de febrero de 2016** y **finaliza el 29 de abril de 2016**. Quienes deseen comentar sobre esta acción o solicitar una Audiencia Pública deberán enviar sus comentarios escritos por correo o mediante un mensaje electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del autor de los comentarios a la dirección que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes que se reciban antes de las **5:00 de la tarde del 29 de abril de 2016**.

Dave Cobrain, Program Manager  
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department  
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1  
Santa Fe, NM 87505-6303

Ref: Cannon Air Force Base, CAC requests dated September 2013 and October 2014  
Correo electrónico: [dave.cobrain@state.nm.us](mailto:dave.cobrain@state.nm.us)

Los comentarios escritos deben basarse en la información disponible para su revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos de referencia. No es necesario volver a presentar documentos del Registro Administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones a las propuestas de CAC; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. NMED proporcionará un aviso de audiencia pública 30 días antes de la audiencia, si fuera programada.

NMED debe garantizar que las propuestas de CAC sean congruentes con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Se considerarán todos los comentarios presentados por escrito para tomar la decisión final, la cual podrá tener como resultado que NMED modifique o desaprobe las propuestas de CAC. NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. Esa respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, de las propuestas CAC se han cambiado en la decisión final y los motivos del cambio, y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios del público. Todos aquellos que presenten comentarios escritos y quienes soliciten notificación escrita serán notificados por correo sobre la decisión. La decisión final será también publicada en el sitio web de NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público, NMED aprobará, modificará o desaprobará la modificación del permiso. Si NMED modificara o desaprobara la modificación del permiso, NMED le enviará por correo al Permisionario una copia del proyecto de permiso modificado y una declaración escrita detallada que contenga los motivos por los que se modificaron o desaprobaron.

NMED pondrá a disposición del público la decisión final y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse según lo establece la Oficina de Residuos Peligrosos.

#### **ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o ayuda auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con J.C. Borrego, NMED, Room S-4303, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87502-6110; los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número del señor Borrego por medio de New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.